



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Costa Rica: Gobierno y PP. II. suscriben mecanismos para realizar consulta



Servindi, 1 de mayo, 2018.- Luego de dos años de trabajo, el Gobierno costarricense y 22 de 24 territorios indígenas suscribieron el **Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas**, donde se establecen los ocho pasos para realizar una consulta a través del dialogo participativo.

Se trata del primer documento en Latinoamérica desarrollado bajo el estándar **“consulta sobre consulta”**, cuya aplicación es obligatoria “para los asuntos tendientes a afectar los derechos colectivos de los pueblos indígenas”.

En este sentido, se considera como una afectación cualquier proyecto de ley, medida administrativa o proyecto privado que implique cambios en la situación jurídica, los derechos colectivos, forma de vida, cultura, espiritualidad y la dinámica social de los pueblos indígenas.

Asimismo, la norma establece los lineamientos para que las instituciones gubernamentales cumplan con la obligación de consultar a los pueblos de forma libre, previa e informada haciendo uso de procedimientos culturalmente apropiados y a través de sus instituciones representativas.

Las medidas específicas a consultar se encuentran establecidas en el [Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo](#) [1] sobre pueblos indígenas y tribales y en la [Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#) [2].



Para la gestión técnica financiera de los procesos de consulta indígena se creará la **Unidad Técnica de Consulta Indígena** (UTCI) como órgano del Ministerio de Justicia y Paz. Asimismo cada pueblo creará su propia Instancia Territorial de Consulta Indígena de acuerdo a sus costumbres, criterios internos y sus particularidades culturales.

Proceso largo

De acuerdo con el portal del Gobierno de Costa Rica, durante el proceso de implementación de la norma se realizaron más de 120 actividades en todos los territorios indígenas donde participaron más de 5 mil personas.

El proceso fue liderado por el [Viceministerio de la Presidencia en Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano](#) [3] en el que también participaron el [Sistema Naciones Unidas](#) [4] y la [Defensoría de los Habitantes](#) [5] como observadores.

Durante el **II Encuentro Nacional de Consulta Indígena** (ENCI), celebrado el 9 y 10 de febrero último, las delegaciones territoriales ratificaron el Mecanismo General por unanimidad.

Entre los territorios indígenas que no firmaron el documento se encuentran Alto Chirripó, comunidad que espera un recurso de amparo, y Talamanca-Bribiri, donde la Asociación de Desarrollo local pidió hacer un proceso interno antes de respaldar la norma.

Cabe precisar que de acuerdo con los datos del Censo 2011, Costa Rica tiene 104 mil 143 indígenas. Además, los 24 territorios indígenas del país se extienden en 307 mil 000 hectáreas.

Procedimiento de consulta

Para el proceso de consulta de los pueblos indígenas se establece ocho etapas: solicitud de la consulta, admisibilidad de la solicitud de la consulta, acuerdos preparatorios para la consulta e intercambio de información.

También consta de las etapas de evaluación interna del pueblo indígena; diálogo, negociación y acuerdos, finalización del proceso de Consulta y cumplimiento y monitoreo de los acuerdos.

Desde la entrada en vigencia del decreto, los territorios indígenas tendrán un plazo de seis meses para designar a su Instancia Territorial.

Por su parte, el **Viceministerio de la Presidencia en Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano** asumirá hasta el 7 de mayo de 2018 las labores de la UTCI, que se conformará progresivamente de acuerdo con las “capacidades presupuestarias e instaladas en el Ministerio de Justicia y Paz”.

Acceda al documento completo [aquí](#) [6]

Tags relacionados: [consulta previa](#) [7]

[Pueblos Indigenas](#) [8]

[territorios indigenas](#) [9]

[Decreto N° 40932 - MP - MJP](#) [10]

[Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas](#) [11]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)



Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/30/04/2018/costa-rica-publico-el-mecanismo-general-de-consulta-pueblos-indigenas>

Links

- [1] http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf
- [2] http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- [3] <https://presidencia.go.cr/ministerio/viceministerio-de-la-presidencia-asuntos-politicos-y-dialogo-ciudadano/>
- [4] <http://www.nacionesunidas.or.cr/mapa-proyectos/>
- [5] <http://www.dhr.go.cr/>
- [6] https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2018/04/05/ALCA70_05_04_2018.pdf
- [7] <https://www.servindi.org/etiqueta/consulta-previa>
- [8] <https://www.servindi.org/etiqueta/pueblos-indigenas>
- [9] <https://www.servindi.org/etiqueta/territorios-indigenas>
- [10] <https://www.servindi.org/tags/decreto-ndeg-40932-mp-mjp>
- [11] <https://www.servindi.org/tags/mecanismo-general-de-consulta-pueblos-indigenas>